

APELLIDOS Y NOMBRE	INTERESES	GASTOS DE FORMALIZACIÓN	TOTAL PESETAS
VILLALBA ÁNGEL, M ^a JOSÉ	18.061	2.750	20.811
VILLALBA GONZÁLEZ, ANTONIO	18.061	2.750	20.811
VILLANUEVA ÁLVAREZ, LUCIA	18.061	2.750	20.811
VILLANUEVA SÁNCHEZ, SILVIA	18.061	2.750	20.811
VILLEGAS MARTÍN, FCA. BELÉN	18.061	2.750	20.811
VILLENA REINOSO, ISIDORO	18.061	2.750	20.811
VIÑAS FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	31.598	2.750	34.348
VIOQUE CORTÉS, ALEJANDRA	18.061	2.750	20.811
ZABALA DÍAZ, MIGUEL	30.934	2.750	33.684
ZAFRA PAREDES, JOSÉ LUIS	18.061	2.750	20.811
ZAMORA CALVO, RAFAEL JOSÉ	20.164	2.750	22.914
ZAMORA SEGURA, ISABEL M ^a	18.061	2.750	20.811
ZARIT LEÓN, MAGED	18.061	2.750	20.811
ZUNINO LÓPEZ, ELISA ISABEL	18.578	2.750	21.328

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida en el segundo trimestre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional concedida por el Instituto Andaluz de la Juventud en el segundo trimestre de 2001:

Finalidad: Realización de actividades en materia de juventud en barriadas y zonas marginales.

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.

Programa: 22D.

Cantidad concedida: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

Beneficiario: Asociación CARDIJN.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 186/2001, de 31 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Cádiz, de un inmueble sito en la calle Zaragoza núm. 2 de la citada localidad, con destino a Centro de Día para Personas Mayores, y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Cádiz fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un edificio ubicado en la C/ Zaragoza núm. 2 de dicho municipio, con destino a Centro de Día para Personas Mayores.

Por la Consejería de Asuntos Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá mejorar las prestaciones sociales dirigidas a las personas mayores de la localidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 31 de julio de 2001,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Cádiz de la siguiente finca:

Casa situada en la calle Zaragoza núm. 2, con dos pisos y superficie de 331 m². Linda: Izquierda, casas núm. 4 y 6 de la misma calle; derecha, calle Cervantes a la que hace esquina; y fondo, casa núm. 24 de esta última calle.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz núm. 3, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha ciudad, al folio 26 del tomo 1181, libro 306, finca 568.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble donado, que se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales con destino a Centro de Día para Personas Mayores.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 31 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda